Diario Oficial de
SABADO, 7 DE ENERO DE 1995 Número 3
EXTREMADURA

S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes.—Resolución de 14 de diciembre de 1994, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 71

Nombramientos.—Resolución de 19 de diciembre de 1994, por la que se nombra a D. Eduardo da Silva Rubio, Profesor Titular de Universidad. 73

Nombramientos.—Resolución de 19 de diciembre de 1994, por la que se nombra a D. Alfonso Rodríguez Grajera, Profesor Titular de Universidad. 73

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes.—Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Secretaría General por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios..... 73

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios.—Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de cooperación suscrito entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre iniciativa PYME de desarrollo industrial. 75

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 7 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Reforma y acondicionamiento de local para Agencia Comarcal Agraria en Logrosán. Expte.: 04.00.0408». 76

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el suministro de «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de cazadores de Extremadura». 77

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Orden de 9 de diciembre de 1994, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Campaña de Saneamiento Ganadero. Expte.: 21/95».... ... 77

Concurso.—Orden de 15 de diciembre de 1994, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Carga Base de Datos Registro de Explotaciones y otras. Expte.: 22/95». 78

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Anuncio de 22 de diciembre de 1994, sobre adjudicación definitiva de la «Redacción del Proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Llerena». 78

Adjudicación.—Anuncio de 22 de diciembre de 1994, sobre adjudicación definitiva de la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Trujillo». 78

Consejería de Educación y Juventud

Subvenciones.—Anuncio de 29 de diciembre de 1994, por el que se da publicidad al otorgamiento de subvenciones a distintas Entidades Deportivas. 78

Contratación.—Anuncio de 29 de diciembre de 1994, para la contratación de la vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva de Cáceres. 79

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Sanciones.—Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes. 79

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.—Anuncio de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de plaza pública y aparcamientos en Polígono de San Antonio. 80

Urbanismo.—Anuncio de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la carretera de circunvalación. 81

Urbanismo.—Anuncio de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación definitiva del proyecto de ejecución de remodelación de espacios públicos del centro urbano. 81

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Normas subsidiarias.—Edicto de 18 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. 81

Ayuntamiento de Logrosán

Normas subsidiarias.—Anuncio de 7 de diciembre de 1994, sobre exposición al público del Documento de Información y Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 81

Ayuntamiento de Ruanes

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 26 de octubre de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal. 81

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.°, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.

Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberan adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.°, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la C/c n.° 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluídos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluídos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluídos.

SEXTA.–A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.° del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.–El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del dia, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.° y 10.° del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.–Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psiquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 14 de diciembre de 1994

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 44/01
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL
DEPARTAMENTO: HISTORIA
CENTRO: F. FILOSOFIA Y LETRAS (CACERES)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Historia Medieval
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 44/02
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA
DEPARTAMENTO: HISTORIA
CENTRO: F. FILOSOFIA Y LETRAS (CACERES)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Historia Contemporánea
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 44/03
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA
DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA ANTIGüEDAD
CENTRO: F. FILOSOFIA Y LETRAS (CCAERES)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Filología Griega
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 44/04
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
DEPARTAMENTO: BIOQUMICA Y BIOLOGA MOLECULAR Y GENETICA
CENTRO: F. VETERINARIA (CACERES)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia e investigación (principalmente en tercer ciclo) en Bioquímica y Biología Molecular. (PROGRAMA PROPIO)
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, por la que se nombra a D. Eduardo da Silva Rubio, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7-3-94 (B.O.E. 6 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Biología Animal, del Departamento Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal, a D. EDUARDO DA SILVA RUBIO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 19 de diciembre de 1994

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, por la que se nombra a D. Alfonso Rodríguez Grajera, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17-1-94 (B.O.E. 7 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Historia Moderna, del Departamento de Historia, a D. ALFONSO RODRIGUEZ GRAJERA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 19 de diciembre de 1994

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Secretaría General, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 12 de enero de 1995 a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema Informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluídos aquellos Profesores que:

–Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

–Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

–Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de enero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.°.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.

El Secretario General,
MIGUEL A. QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 25.7.1994 (BOE 2.9), EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS, EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO N.° 1 N.° Sorteo 27.209

CUERPO: CATEDRATICOS UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA.
PRESIDENTE TITULAR: CRISTOBAL VALENZUELA CALAHORRA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ

CONCURSO N.° 2 N.° Sorteo 27.210

CUERPO: CATEDRATICOS UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL
PRESIDENTE TITULAR: JUAN MONTERO AROCA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: MANUEL ORTELLS RAMOS

CONCURSO N.° 3 N.° Sorteo 27.211

CUERPO: CATEDRTICOS UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
PRESIDENTE TITULAR: JORDI AGUILO LLOBET
VOCAL SECRETARIO TITULAR: PEDRO GOMEZ VILDA

CONCURSO N.° 4 N.° Sorteo 27.212

CUERPO: PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL
PRESIDENTE TITULAR: JULIO J. TOVAR ANDRADA
VOCAL SECRETARIO TITULAR: PEDRO L. RODRIGUEZ MEDINA

CONCURSO N.° 5 N.° Sorteo 27.213

CUERPO: CATEDRATICOS ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA
PRESIDENTE TITULAR: JOSÉ MORALES BRUQUE
VOCAL SECRETARIO TITULAR: BENITO MAHEDERO BALSERA

CONCURSO N.° 6 N.° Sorteo 27.214

CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA
PRESIDENTE TITULAR: CARMEN VILLAVERDE GUTIERREZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: AURORA CARRERO MARTINEZ .

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de cooperación suscrito entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre iniciativa PYME de desarrollo industrial.

Habiéndose suscrito con fecha 13 de diciembre de 1994 un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8.º.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anexo.

Mérida, 21 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA SOBRE INICIATIVA PYME DE DESARROLLO INDUSTRIAL.

En Mérida, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, Ministro de Industria y Energía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 1175/1993, de 13 de julio, actuando según las competencias propias de su cargo.
De otra parte el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en su calidad de Presidente de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento recogido en el Real Decreto 1052/1991, de 3 de julio, actuando según las competencias propias de su cargo.

E X P O N E N

A) El Ministerio de Industria y Energía tiene a su cargo el desarrollo de la política gubernamental de apoyo a la pequeña y mediana empresa y, para los próximos años, ha definido una Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, aprobada en la Conferencia Sectorial de Industria del 13 de abril de 1994.

B) La Consejería de Industria y Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como uno de sus objetivos prioritarios el desarrollo y la coordinación de todas aquellas actividades encaminadas a favorecer la promoción y la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa.

C) Dentro de sus respectivos campos de actuación y con objeto de coordinar las actuaciones públicas de las Administraciones Central y Autonómica en materia de apoyo a la PYME, ambas instituciones coinciden en la apreciación de la necesidad de desarrollar conjuntamente acciones coordinadas de promoción de la pequeña y mediana empresa.

D) El Ministerio de Industria y Energía y la Consejería de Industria y Turismo coinciden en la conveniencia de que las respectivas actuaciones sean coordinadas para lograr una mayor eficacia en la utilización de los recursos y, en consecuencia, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio Marco de Cooperación de acuerdo con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.—El objeto del presente convenio es determinar las condiciones y circunstancias en las que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con referencia a la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, el Ministerio de Industria y Energía y la Consejería de Industria y Turismo desarrollarán conjuntamente sus actuaciones en favor de la PYME.

SEGUNDA.—Sin que tengan carácter limitativo, las actuaciones a desarrollar estarán dirigidas a fomentar alguna o todas de las siguientes actividades:

—Cooperación Empresarial

—Información
—Apoyo al Producto Industrial
—Apoyo a la Financiación
—Redes Territoriales de Apoyo a la PYME

TERCERA.—Las actuaciones relacionadas con el presente Convenio serán financiadas por ambas partes. Para ello, el Ministerio de Industria y Energía y la Consejería de Industria y Turismo dispondrán fondos provenientes de sus presupuestos en cada ejercicio.

CUARTA.—Las acciones concretas objeto del presente Convenio se establecerán mediante la firma de sucesivos Convenios Específicos de Cooperación, concretándose para cada periodo las actuaciones, los medios humanos, materiales y económicos que habrán de aplicarse, así como todos los aspectos organizativos y operativos necesarios para el desarrollo del Convenio.

QUINTA.—Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por representantes del Ministerio de Industria y Energía y de la Consejería de Industria y Turismo, que ostentará como función primordial el seguimiento de la aplicación del presente Convenio, y de todas aquellas actuaciones que regulen o se deriven del mismo. La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer al Ministerio de Industria y Energía y a la Consejería de Industria y Turismo las posibles áreas de colaboración en el marco del desarrollo del presente Convenio.

b) Analizar y coordinar las actuaciones y actividades que se ejecuten en virtud del Convenio.

c) Acordar la propuesta de concesión de las ayudas correspondientes a las actividades de la Iniciativa PYME en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Realizar el seguimiento de la aplicación de la Iniciativa PYME en la Comunidad Autónoma de Extremadura e informar sobre el desarrollo de la misma.

e) Interpretar el presente Convenio y dar solución a las dudas y controversias que pudieran producirse en el cumplimiento del mismo.

Para el desarrollo de determinadas actuaciones, la Comisión Mixta podrá determinar los criterios operativos que se adapten a las características y peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comisión Mixta se reunirá cuantas veces se estime necesario y, por lo menos, dos veces al año.

SEXTA.-Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Mixta, la gestión directa de las actuaciones estará a cargo de la Consejería de Industria y Turismo, a través de aquellas Entidades Colaboradoras que, propuestas por la Comunidad Autónoma, suscriban el correspondiente Convenio Específico de Cooperación.

Para la disposición de los fondos, los Convenios Específicos de Cooperación determinarán en cada caso los sistemas de formalización del gasto en función de su procedencia, ateniéndose, en cualquier caso, a lo previsto en las disposiciones vigentes.

SÉPTIMA.-El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá un plazo de aplicación indefinido, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo, poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con seis meses de antelación a la fecha en que deseara dejarlo sin efecto.

El fin de la vigencia del presente Convenio supondrá la de aquellos convenios específicos contemplados en la Cláusula Cuarta.
Leído y hallado conforme, firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados.

Por la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

Por el Ministerio de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Reforma y acondicionamiento de local para Agencia Comarcal Agraria en Logrosán. Expte.: 04.00.0408».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AGENCIA COMARCAL AGRARIA EN LOGROSAN. EXPTE.: 04.00.0408», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AGENCIA COMARCAL AGRARIA EN LOGROSAN. EXPTE.: 04.00.0408», a la empresa CONSTRUCCIONES BRAVO CABELLO S.L., por un importe total de OCHO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (8.997.329 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,99000001, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de Diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el suministro de «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de cazadores de Extremadura».

A la vista de las ofertas presentadas al Concurso Público, por trámite de urgencia, convocado para la adquisición del suministro de: «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de Cazadores de Extremadura», publicado en el D.O.E., número 137, de fecha 1 de diciembre de 1994, y del informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Recursos Naturales y por el Veterinario de la Agencia de Medio Ambiente, de fecha 20 de diciembre de 1994, así como de la propuesta realizada por la Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, de fecha 20 de diciembre de 1994.

R E S U E L V O

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en materia de contratación (Orden 15/07/1992), adjudicar el suministro de «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de Cazadores de Extremadura» a la Unión Temporal de Empresas «JOMA», por un importe total de 28.252.000 Pesetas (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS), IVA incluido, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1604.443A.601.00 y Código de Proyecto 94.6164.03 (Fomento Caza y Pesca), para la anualidad de 1994, y sin determinar el concepto presupuestario para la anualidad de 1995, distribuyéndose según detalle:

LOTE	EDAD	N.º PERDICES	PRECIO/ UNIDAD	PRESUPUESTO
N.º 1	6-7 meses	15.600	1.420 Pts.	2.152.000 Ptas.
N.º 2	7-8 meses	4.000	1.525 Pts.	6.100.000 Ptas.

En Mérida, a 20 de diciembre de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 15/07/1992),
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 9 de diciembre de 1994, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Campaña de Saneamiento Ganadero. Expte.: 21/95».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 250.000.000 Ptas. I.V.A. incluido, siendo la Clasificación Exigida:

GRUPO III, SUBGRUPO 8, CATEGORIA d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo quinto día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14 horas del lunes siguiente si el décimo quinto día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de Diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio,.—FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 15 de diciembre de 1994, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Carga Base de Datos Registro de Explotaciones y otras. Expte.: 22/95».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 54.500.000 ptas. más el I.V.A. que esté en vigor en el momento de la contratación, siendo la Clasificación Exigida:

GRUPO III, SUBGRUPO 3, GATEGORIA d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo quinto día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14.00 horas del lunes siguiente si el décimo quinto día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 15 de Diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio.–FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1994, sobre adjudicación definitiva de la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Llerena».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Llerena», a la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas: «HIMEXSA-SENPASA» por un importe de 107.502.620 ptas. (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS), I.V.A. incluido.

Mérida, 22 de diciembre de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente.–P.D. (Orden 15/07/92).–LEOPOLDO TORRADO BERMEJO .

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1994, sobre adjudicación definitiva de la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Trujillo».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Trujillo», a la oferta presentada por la Empresa: «FERROVIAL», por un importe de 142.895.000 ptas. (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS), I.V.A. incluido.

Mérida, 22 de diciembre de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente.–P.D. (Orden 15/07/92).–LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1994, por el que se da publicidad al otorgamiento de subvenciones a distintas Entidades Deportivas.

En cumplimiento de la normativa vigente, se da publicidad al otorgamiento, de sendas subvenciones de cincuenta millones de pesetas, para la promoción deportiva-institucional según Resolución de fecha 19 de diciembre de 1994, donde se establecen las condiciones, actividades a realizar, forma de pago, garantía de ejecución y seguimiento, a las siguientes entidades deportivas:

–S.A.D. Club Basket Cáceres.
–Club Deportivo Badajoz, S.A.D.
–Club Polideportivo Mérida, S.A.D.
–Club de Fútbol Extremadura.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1994, para la contratación de la vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Concurso Público, la contratación de VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 16.622.100 Ptas. (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCION: 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1995
CLASIFICACION REQUERIDA: GRUPO 3, SUBGRUPO 2

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación, se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Juventud a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario Gral. Técnico.–P.O. 13/10/93.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4) Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30-10-90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de

agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancias Peligrosas por Carretera. R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10) R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-85).

(11) R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamenteo Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC) (BOE de 22-2-92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7-4-1992).

(14) R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, Almacenamiento, transporte y comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–FRANCISCO PEYRO DIAZ

A N E X O

Denunciado: JUAN PARDO JIMENEZ
Ultimo domicilio conocido: Barrio de los Mártires. 10600 PLASENCIA (Cáceres).
Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 142 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02)

Expediente: 11-BD-01697.2/1994.
Fecha denuncia: 04-03-94
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 201
Sancionable por: 5.000.

Denunciado: HAKKOUM BEL GHOUTI
Ultimo domicilio conocido: Finca Mirabel S. Emilio. 10520 TORIL (Cáceres).
Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 141 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-03518.1/1994.
Fecha denuncia: 17-03-94.
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 199.
Sancionable por: 25.000.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a Información Pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la Información Pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 14 de diciembre de 1994.–El Alcalde.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Carretera de Circunvalación.

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Carretera de Circunvalación. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la publicación de esta Aprobación Definitiva.

Almendralejo, 14 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Ejecución de Remodelación de Espacios Públicos del Centro Urbano.

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación definitiva del Proyecto de Ejecución de Remodelación de Espacios Públicos del Centro Urbano de Almendralejo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la publicación de esta aprobación definitiva.

Almendralejo, 14 de diciembre de 1.994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

EDICTO de 18 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, se somete a información pública por plazo de UN MES, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quintana de la Serena, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—JUAN MANZANO VALOR

AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1994, sobre exposición al público del Documento de Información y Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se expone al público por plazo de treinta días el Documento de Información y Avance de las Normas Subsidiarias de esta localidad, durante los cuales podrán formularse sugerencias al mismo.

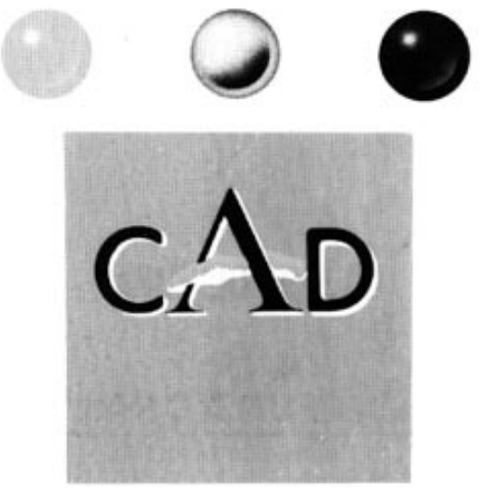
Logrosán, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RUANES

ANUNCIO de 26 de octubre de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18-03-94 el proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procediemiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de quince días a efecto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo en ausencia de las mismas se considerará definitivamente aprobado.

Ruanes, 26 de octubre de 1994.—El Alcalde.—VICTORIANO MERA ALVIZ



Centros de Atención Administrativa

● **ALBURQUERQUE** ●Aurelio Cabrera, s/n, ● (924) 40 03 55 ● **ALCÁNTARA** ● Cuatro Calles,1 ● (927) 39 01 48
ALMENDRALEJO ● Estación Enológica, s/n (apdo 96) ● 66 24 69 ● **AZUAGA** ● Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n ● 89 04 77
● **BADAJOZ** ● Avda. Huelva, s/n. ● (924) 23 03 06 ● **CABEZA DEL BUEY** ● Alemania, 1-C ● (924) 60 12 91
● **CÁCERES** ● Plaza de Santiago, s/n. ● (927) 21 66 23 ● **CASAR DE PALOMERO** ● Variante, s/n. ● (927) 43 66 85
● **CASTUERA** ● La Fuente, 24 ● (924) 76 04 83 ● **CORIA** ● Avda. Virgen de Argueme, 1 ● (927) 50 01 37
● **DON BENITO** ● Canalejas, 1 ● (924) 80 19 01 ● **FREGENAL DE LA SIERRA** ● Adelardo Covarsí, 3 ● (924) 70 11 05
● **FUENTE DE CANTOS** ● Nicolás Megías,21-ppal. ● (924) 50 03 82 ● **GUAREÑA** ● Ctra. Oliva de Mérida, s/n. ● (924) 35 12 72
● **HERRERA DEL DUQUE** ● Avda. de las Palmeras, s/n. ● (924) 65 10 82 ● **HERVÁS** ● Magdalena Leroux, 2 ● (927) 47 30 81
● **HOYOS** ● Marialba, 8 ● (927) 51 44 89 ● **JARAÍZ DE LA VERA** ● Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n ● (927) 46 12 13
● **JEREZ DE LOS CABALLEROS** ● Plaza Constituc., 4 ● (924) 73 03 10 ● **LOGROSÁN** ● Plaza de la Torre, 27 ● (927) 36 01 26
● **LLERENA** ● Jesús de Nazaret, s/n. ● (924) 87 04 56 ● **MÉRIDA** ● Avda. del Guadiana, s/n. ● (924) 38 58 30
● **MIAJADAS** ● Correderas, 17 ● (927) 16 07 17 ● **MONESTERIO** ● Gallego Paz, 6 ● (924) 51 63 93
● **MONTÁNCHEZ** ● Virgen del Castillo, 2 ● (927) 38 06 96 ● **MONTEHERMOSO** ● Plaza Mayor, 2 ● (927) 43 06 01
● **MONTIJO** ● Extremadura, 1 ● (924) 45 21 08 ● **MORALEJA** ● Avda. de Lusitania, s/n ● (927) 51 62 78
● **NAVALMORAL DE LA MATA** ● Avda. Angustias, 4 ● (927) 53 51 75 ● **OLIVENZA** ● Hernán Cortés, 1 ● (924) 49 11 66
● **PLASENCIA** ● Santa Clara, 10 ● (927) 42 13 20 ● **TALARRUBIAS** ● Plaza de España, 1-2º ● (924) 63 12 08
● **TRUJILLO** ● Molinillo, 2 ● (927) 32 29 99 ● **VALENCIA DE ALCÁNTARA** ● Fray Martín, 3 ● (927) 58 06 92
● **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** ● Varales, 1 ● (924) 52 55 03 ● **VILLANUEVA DE LA SERENA** ● Parque Constituc., 12 ● (924) 84 49 54
● **ZAFRA** ● Ctra. de los Santos, s/n. ● (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

● AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ● AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ● CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

la Junta junto a ti.

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%